

*Presidente:*

Titular: Don Baldomero Jimeno Torres.

Suplente: Don Antonio Torres Parra.

*Vocales:**a) En representación de la Consejería de Presidencia:*

Titular: Don Antonio Nogales Benítez.

Suplente: Don Miguel Sardiña González.

*b) Un Jefe de la Policía Local:*

Titular: Doña Concepción Santos González.

Suplente: Don Gabriel Carretero Moreno.

*c) Funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía:*Titular: Doña M.<sup>a</sup> José Márquez Palacios.

Suplente: Doña Angeles-M. García-M. Abegón.

*d) Representantes de Grupos Políticos.**Grupo Popular:*

Titular: Don Lorenzo Florencio Cuenda.

Suplente: Don Antonio Parra González.

*Grupo PSOE:*

Titular: Doña Carmen M. Antúnez Costa.

Suplente: Don Ángel Sánchez Torres.

*Grupo Izquierda Unida:*

Titular: Don Manuel Martínez Romero.

*Secretario:*

Titular: Don Manuel Gutiérrez Marín.

Suplente: Doña Mari-Luz García-M. Abejón.

*Observadores:*

En representación del CSI.CSIF.:

Titular: Don Ramón López Casas.

3.º.-Convocar a todos los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios o pruebas para el día 3 de agosto de 2004 (martes) a las 9 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, debiéndose presentar los aspirantes provistos del D.N.I. y de los medios materiales para su realización .

En Valverde de Leganés, a 16 de junio de 2004.-El Alcalde Presidente, Baldomero Jimeno Torres.

4917

## VALVERDE DE LEGANÉS

## EDICTO

Por acuerdo del Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valverde de Leganés a 18 de junio de 2004.-El Alcalde, Baldomero Jimeno Torres.

4918

## VALVERDE DE LEGANÉS

## EDICTO

Por medio del presente se hace público que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, por resolución de esta Alcaldía de 16 de junio de 2004, se han nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local a los mismos concejales que formaban parte de la Comisión de Gobierno, delegándose en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tenía delegadas la Comisión de Gobierno. La identidad de las personas que formaban parte de la Comisión de Gobierno y las atribuciones que se delegaban en ésta, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de julio de 2003 y 11 de julio de 2003, respectivamente.

Asimismo se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 16 de junio de 2004, se han nombrado Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los mismos Concejales y por el mismo orden que fueron nombrados por resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2003 y que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de julio de 2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valverde de Leganés, a 18 de junio de 2004.-El Alcalde-Presidente, Baldomero Jimeno Torres.

4915

## LOS SANTOS DE MAIMONA

## EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el Expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de Incendios, en sesión celebrada el 31 de mayo del actual, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente de Expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de Incendios.

Interesados legítimos: Aquellos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Santos de Maimona, 16 de junio de 2004.-El Alcalde Presidente, José Santiago Lavado.

4914

## LOS SANTOS DE MAIMONA

## EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el Expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación

de un servicio o realización de actividades administrativas (servicio de piscina), en sesión celebrada el 9 de junio del actual, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente de Expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas (servicio de piscina).

Interesados legítimos: Aquellos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Santos de Maimona, 16 de junio de 2004.-El Alcalde-Presidente, José Santiago Lavado.

4913

### LOS SANTOS DE MAIMONA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial, en sesión celebrada el 9 de junio del actual, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente de Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial.

Interesados legítimos: Aquellos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Santos de Maimona, 16 de junio de 2004.-El Alcalde Presidente, José Santiago Lavado.

4912

### LOS SANTOS DE MAIMONA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el Expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad, en sesión celebrada el 9 de junio del actual, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente de Expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad.

Interesados legítimos: Aquellos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Santos de Maimona, 16 de junio de 2004.-El Alcalde Presidente, José Santiago Lavado.

4911

### LOS SANTOS DE MAIMONA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 9 de junio de 2004, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, que de manera específica se refiere a las siguientes:

N.º 31.-Ampliación del límite de perímetro urbano para la creación de un ámbito destinado a suelo dotacional y zonas verdes en terrenos de propiedad municipal.-Con ella pretenden adecuarse a una realidad que no estaba contemplada en el planeamiento, y que se refiere a las inversiones que se han venido realizando desde 1995 en la Sierra de San Cristóbal, rehabilitando edificios industriales en desuso para emplearlo como equipamiento: escuela taller, albergue, merendero, ermita, restaurantes, etc.

N.º 32.-Creación de una nueva unidad de actuación suelo de servicios privado, UE-20.-Con ello se pretende mejorar la oferta hostelera existente englobándolo en la nueva zona verde.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/78 de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, 16 de junio de 2004.-El Alcalde Presidente, José Santiago Lavado.

4910

### PERALEDA DEL ZAUCEJO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, y por el trámite de urgencia, para la adjudicación del aprovechamiento del corcho de la finca municipal «Travesía y Dehesilla de Alcorcón», el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.